



Institución Educativa Parroquial
“SAN JOSÉ OBRERO”
PIURA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

SISTEMA DE EVALUACIÓN: Es permanente, porque la meta es el logro de las diversas capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, regirán las normas para la promoción guiada, consolidación de aprendizajes y reforzamiento escolar. Estas disposiciones han sido dadas por el Ministerio de Educación, las mismas que han sido consideradas en el reglamento interno de nuestra institución educativa, enfatizando que se dará prioridad a la evaluación formativa, enfocando los esfuerzos en retroalimentar a los estudiantes mediante los mecanismos disponibles durante la etapa de educación a distancia.

El COLEGIO para tal efecto considera que la comunicación con el estudiante y su familia; tutor legal o apoderado, debe ser un elemento clave para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, cuyo principal propósito es el bienestar del estudiante y su desarrollo integral.

La Institución educativa a través del personal directivo y docente mantendrá informados a los estudiantes y sus familias sobre los avances y dificultades observados en los procesos de aprendizaje de los estudiantes; así como recomendaciones sobre las oportunidades que deben generarse para la mejora, a través de los informes de evaluación bimestrales donde se determinan los niveles de logro, conclusiones descriptivas, u otros que se ajusten en el marco de la coyuntura actual.

Los estudiantes del nivel primaria o secundaria que NO alcanzaron el nivel de logro esperado en el desarrollo de las competencias recibirán la Carpeta de Recuperación, sin embargo, para tener el acompañamiento y reforzamiento constante de los docentes, deberán efectuar el pago respectivo. Los estudiantes que requieran del período de Consolidación para el desarrollo de competencias (marzo a junio) y/o del período de trabajo adicional de reforzamiento (julio - diciembre) deberán efectuar el pago respectivo. Los estudiantes de 5° de secundaria si no logran la nota mínima aprobatoria deberán desarrollar la Carpeta de recuperación y/o rendir las evaluaciones de subsanación luego de efectuar el pago respectivo. Los alumnos que no continúen en la IEP por diversas razones y tengan áreas desaprobadas deberán realizar la recuperación académica en el colegio al cual se trasladen.

DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se deben formular y aplicar los siguientes procedimientos e instrumentos de Evaluación:

- La Rúbrica de Evaluación: Es una herramienta de calificación utilizada para realizar evaluaciones objetivas; un conjunto de criterios y estándares ligados a los propósitos de aprendizaje usados para evaluar la actuación de los estudiantes en la creación de artículos, proyectos, ensayos y otras tareas. Las rúbricas permiten estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, haciendo la calificación más simple y transparente. Siempre es necesario compartir la rúbrica al momento de la evaluación. Para elaborar la rúbrica se debe utilizar la escala de evaluación que corresponde. Ejemplo

- El Portafolio de Evidencias: Es la compilación de productos o evidencias de aprendizaje que los estudiantes recaban y organizan, así como sus registros generados que permite documentar tanto el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como el proceso de evaluación. El docente debe definir la temporalidad y la cantidad y calidad de evidencias para evitar confusión.

Otros instrumentos:

✓ Observación Sistemática: Lista de Cotejo, Registro Anecdótico.

✓ Situaciones Orales de Evaluación: Debate, Conversatorio.

✓ Ejercicios prácticos: mapa conceptual, desarrollo de proyectos, análisis de casos, Ensayos.

✓ Evaluaciones escritas: de desarrollo y objetivas.

LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PROMOCIÓN

1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades. Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia.
- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas.
- Lograr coherencia entre las competencias, las capacidades, los desempeños e instrumentos de evaluación.
- Enfatizar en los procesos mentales que generan aprendizajes en los estudiantes y no únicamente en los resultados o en la reproducción memorística del conocimiento.
- Involucrar a todos los que participan en la actividad educativa, para lograr que el estudiante sea protagonista activo en el proceso de evaluación, asumiendo responsabilidades mediante la autoevaluación y coevaluación.
- Involucrar al estudiante en el ejercicio de la investigación y el descubrimiento del conocimiento y manejo adecuado de la información.

2. FINALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- Proporciona información útil para la regulación de las actividades tanto de los docentes, como de los estudiantes, y padres de familia; así tenemos:
 - ✓ En el caso del docente, sirve para mejorar e ir adaptando su enseñanza a las necesidades de quienes aprenden.
 - ✓ En el caso del estudiante, para que sea consciente de los aspectos a superar y las potencialidades que puede desarrollar.
 - ✓ En el caso de los padres de familia, para apoyar a sus hijos en el afianzamiento de sus logros y superación de sus dificultades.
- Determina si los estudiantes han desarrollado los aprendizajes previstos en el grado correspondiente.
- Se caracteriza por ser integral, continua, sistemática, participativa y flexible.
- Atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje de los estudiantes brindando oportunidades diferenciadas en función de los niveles alcanzados por cada uno.
- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.

3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- La intencionalidad del Sistema Educativo es que los estudiantes desarrollen al máximo sus Competencias.
- Lograr las competencias significa un saber actuar complejo en la medida que exige movilizar y combinar capacidades humanas de distinta naturaleza (conocimientos; habilidades cognitivas, motoras y socioemocionales; disposiciones afectivas; principios éticos; procedimientos concretos; etc.) para construir una respuesta pertinente y efectiva a un desafío determinado.
- A la vez las competencias constituyen las unidades de recojo de información y comunicación de los resultados a los estudiantes y familias. Los criterios de evaluación se originan en las competencias y actitudes de cada área curricular.
- El Logro de las competencias se verifica a través de las capacidades y de los desempeños.
- Retroalimentar permanentemente la enseñanza en función de las diferentes necesidades de los estudiantes.

4. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

A partir de ello, determinar sus necesidades de aprendizaje y orientar las acciones del proceso de consolidación de aprendizajes para el desarrollo de sus competencias.

Se refiere al recojo de información que se realiza de todos los estudiantes con la finalidad de obtener información para reconocer los niveles de desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Aporta información que hace posible mejorar el trabajo de la o el docente, pues le brinda insumos para adaptar las formas de enseñanza y también para tomar decisiones sobre la aplicación de instrumentos o el trabajo que se debe seguir con determinadas y determinados estudiantes, en función de sus necesidades.

Recoge información sustentada en evidencias, que proporciona el nivel de logro de aprendizajes de las y los estudiantes.

En esa medida, orienta la toma de decisiones para la planificación curricular.

5. DISPOSICIONES NORMATIVAS GENERALES

- La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima.
- La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.
- El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, tanto si el fin es la evaluación para el aprendizaje como también es la evaluación del aprendizaje.

LA EVALUACIÓN: CRITERIOS Y PROMOCIÓN

6. DISPOSICIONES NORMATIVAS GENERALES

- La evaluación tiene como finalidad brindar retroalimentación al estudiante durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.
- La determinación del nivel del logro de la competencia se realiza con base en evidencias de aprendizaje relevantes.

7. TEMPORALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- La evaluación de los aprendizajes en todas las áreas curriculares, se organiza en ocho experiencias de aprendizaje; dos por bimestre.
- En cada uno de estos periodos académicos del año escolar se utilizarán diversos procedimientos e instrumentos de evaluación, su organización y temporalidad se reglamentará según las disposiciones específicas.

8. ESCALA DE EVALUACIÓN

Para valorar el nivel de logro alcanzado por el estudiante en el proceso de desarrollo de la competencia en el Nivel Inicial, Nivel Primaria y 1ro. 2do, 3er y 4to. Grado de Secundaria de la Educación Básica, se utilizará la siguiente escala, tal como se establece en el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB):

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

- No se debe aplicar paralelamente una escala vigesimal en ningún grado de estudio
- En el enfoque formativo de la evaluación por competencias, el nivel de logro del estudiante no se califica con las denominaciones de "APROBADO" o "DESAPROBADO"
- Para cada competencia asociada a las diferentes áreas curriculares, los docentes deben establecer un aprendizaje previsto o propósito de aprendizaje que determina el NIVEL DE LOGRO ESPERADO por el estudiante.
- La calificación "AD" se aplica en situaciones en que el estudiante está "por encima" o sobrepasa del aprendizaje previsto, es decir que el estudiante evidencia acciones de aprendizaje adicionales o excepcionales al aprendizaje esperado.
- El nivel de desarrollo de una competencia es un proceso que se logra de manera progresiva.
- En el proceso de cada periodo académico, todos los estudiantes, sin excepción, manifiestan progreso en sus aprendizajes.

Criterios de MINEDU sobre promoción al grado superior, recuperación o permanencia, que rigen hasta el momento son:

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Reciben acompañamiento o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento o evaluación de recuperación
INICIAL	I		AUTOMÁTICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	II					
PRIMARIA	III	1°	AUTOMÁTICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		2°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
	IV	3°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más (áreas de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
		5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción
	V	6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.

Criterios de MINEDU sobre promoción al grado superior, recuperación o permanencia, que rigen hasta el momento son:

SECUNDARIA	VI	1°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica.</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación académica; pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		2°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica.</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación académica; pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
	VII	3°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica.</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación académica; pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		4°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término de acompañamiento o recuperación pedagógica.</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación académica; pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.
		5°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento o recuperación pedagógica.</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación académica; pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.</p>	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".	Si no cumple las condiciones de promoción.

